



DECRETO ALCALDICIO N° 566 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 05 MAR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de adquisición de fecha 14.02.2018 de la Enfermera Encargada de Pacientes Postrados, Claudia Gómez, en el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de los Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO, por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2	\$1.232.428
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$426.106
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5	\$270.993
TOTAL ADJUDICADO \$1.929.527+ IVA	

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD